



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1979-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 SEP 2025

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 489-2025-GRJ/SE de fecha 10 de setiembre de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

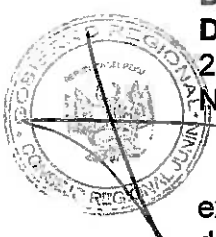
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 489-2025-GRJ/SE de fecha 10 de setiembre de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a su nombre, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO DESARROLLO DE SESION POR LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, actividad a realizarse el día viernes 12 de setiembre de 2025, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5869, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP ROGELIO ANIBAL ESPINOZA ESPIRITU**, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO DESARROLLO DE SESION POR LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, actividad a realizarse el día viernes 12 de setiembre de 2025, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, área usuaria, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



ORAF	
DOC. N°:	9582057
EXP. N°:	6515249



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP ROGELIO ANIBAL ESPINOZA ESPIRITU**, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO DESARROLLO DE SESION POR LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, actividad a realizarse el día viernes 12 de setiembre de 2025, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META : 093

ESPECIFICA	MONTO
23. 27. 10. 99	500.00
23. 27. 10. 2	10,700.00
23. 11. 11	60.00
23. 27. 11. 5	8,841.00
23. 27. 11. 6	7,573.00
23. 27. 9. 99	2,326.00
MONTO TOTAL	S/. 30,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para desarrollar el **PLAN DE TRABAJO DESARROLLO DE SESION POR LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, actividad a realizarse el día viernes 12 de setiembre de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP ROGELIO ANIBAL ESPINOZA ESPIRITU**, sobre la rendición que efectúe por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 SEP 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)